

resultados muestra el potencial del ser humano y, especialmente, cuando hay alianzas de por medio. Sin embargo, resulta imperante prestar atención a la forma en que interactuamos con los niños y jóvenes para agudizar su inteligencia, enseñarles a decidir por sí mismos, pues es necesario crear centros de resistencia

y grupos crecientes de descontento que logren articularse y generar acciones. Estos compartirán sus testimonios, de modo tal que las siguientes generaciones, conscientes ya de sus potencialidades, asumirán el liderazgo y continuarán con esta labor.

Inicio

Seguridad jurídica, derecho ambiental, inversión y Crucitas

ROXANA SALAZAR

En la Cumbre Iberoamericana de mayo de 2010, Laura Chinchilla, nuestra presidenta, expresó: “Durante mi administración esperamos desarrollar un robusto programa de mejoramiento de la competitividad de la economía costarricense. Hemos creado un Consejo Presidencial para la Competitividad y la Innovación, por medio del cual impulsaremos acciones prioritarias para incrementar el desempeño de Costa Rica en cada uno de los pilares de la competitividad. Esperamos simplificar trámites, dar mayores garantías de seguridad jurídica, mejorar nuestra infraestructura de telecomunicaciones, electricidad, transporte, puertos y aeropuertos; y trabajar para fortalecer el clima de negocios y para atraer más y mejor inversión extranjera directa”. Ante la falta de compromiso individual y colectivo sobre problemas ambientales concretos, llama la atención el interés que despertó el caso Crucitas. El país tiene serios problemas ambientales, como el manejo de los residuos que generamos, las consecuencias desfavorables de la producción de piña -a pesar que nuestro país es el primer productor del mundo-, el uso del suelo y los conflictos en torno al recurso hídrico, problemas que deberían ser temas que motiven a la ciudadanía a buscar un compromiso con el ambiente.

De todas maneras, el caso del proyecto minero Crucitas nos brinda la oportunidad de analizar aspectos relacionados con el ambiente en nuestro país que se considerarán en este artículo. Por un lado, la agenda nacional nos enfrenta a un cuestionamiento sobre la protección real que el país está dispuesto a asumir. Otro asunto atañe a la seguridad jurídica. Un último

tema, jurisdiccional, hace referencia a las competencias de instancias como la Sala Constitucional versus un Tribunal Contencioso Administrativo.

Hace casi 20 años inició un proceso de promoción del desarrollo sostenible en la región centroamericana a través de la iniciativa Alianza para el Desarrollo Sostenible que estableció políticas y acciones concretas para la región. En el campo internacional, los Estados han buscado coordinar esfuerzos para lograr la verdadera protección de las personas que habitan este planeta. Un claro ejemplo es el esfuerzo desplegado en torno al calentamiento global, que nos está afectando a todos por igual.

El desarrollo sostenible ha sido un tema de gran importancia en las agendas políticas, orientado a tomar medidas que reduzcan los impactos ambientales e incrementar la protección ambiental y el desarrollo sostenible. El sector empresarial, por su parte, desarrolló el concepto de la responsabilidad social empresarial, que incluye la variable ambiental como mecanismo para el “enverdecimiento” del sector.

A partir de la década de los 90, las distintas administraciones públicas han expresado su interés por que nuestro país se convierta en un modelo de desarrollo sostenible, con el compromiso de lograr ejecutar las directrices contenidas en la Agenda 21. Por un lado, el país cuenta con instrumentos legales que se orientan hacia la protección ambiental. Igualmente, existen entes públicos a cargo de los controles que la normativa establece. No obstante, la realidad ofrece una situación en que esos controles, previos o durante la ejecución

del proyecto, son laxos o inexistentes. ¿Qué sucede en estas ocasiones? Al cuestionar las intenciones del inversionista de cumplir con la normativa se pone en peligro la transacción, lo que afecta directamente el proceso de inversión que se ha venido promoviendo en nuestro país.

Partimos de que muchas de las denuncias realizadas por daño ambiental no buscan el desestímulo a la inversión, más bien evidencian situaciones de falta de compromiso por parte de los entes públicos y sus jerarcas en lograr la debida protección de nuestro ambiente. Aunque en ocasiones las denuncias se realizan antes de que se den los posibles daños.

La actual situación refleja la carencia de un adecuado compromiso por parte de los entes contralores que sí afecta la seguridad jurídica y puede perjudicar la inversión, ya que no se promueve una adecuada relación entre lo que establece la ley, los compromisos ambientales y las acciones de los inversionistas, especialmente en aquellos casos donde se debe contar con permisos previos de entes como Setena, para continuar con el proceso de inversión.

Igualmente, vemos que el ministerio a cargo del ambiente ha disminuido su importancia al convertirse en un ente con variadas obligaciones que enfrenta retos similares como son la energía, las minas y las telecomunicaciones, donde el tema del ambiente es uno más de la agenda. Esto evidencia una debilidad sobre el compromiso político respecto al ambiente natural.

Por otro lado el ambiente humano, que corresponde al Ministerio de Salud, orienta sus acciones hacia enfermedades masivas. El compromiso para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía pareciera circunscribirse a la ausencia de afectaciones en las estadísticas sobre enfermedades en la población nacional.

La *seguridad jurídica* es un ideal y base del sistema jurídico. No se podría actuar si no existiera la confianza en la seguridad jurídica, la misma que la ciudadanía puede tener en la observancia y el respeto de situaciones derivadas de la aplicación de normas válidas y vigentes, según afirma la Sala Constitucional. *Inversión* se refiere a disponer recursos para realizar cualquier obra o actividad. Por supuesto que tendrá consecuencias sobre el ambiente. La inversión, no importa si es nacional o no, siempre activa impactos ambientales. *Derecho ambiental* es la garantía de que existe un compromiso entre el receptor de ese derecho y el cumplimiento de obligaciones para hacer realidad ese derecho. Cada uno de nosotros debe realizar acciones acordes con la debida protección de ese derecho fundamental. Para mitigar, reducir o controlar los impactos ambientales se cuenta con disposiciones legales basadas en la garantía constitucional de disfrutar de un ambiente sano. No podemos olvidar que Costa Rica ha sido reconocida a nivel mundial como el quinto país del planeta con mejor índice de desarrollo ambiental.

Esta clasificación es una herramienta de evaluación de los países en relación con su desempeño ambiental, que contempla como objetivos básicos la situación de la salud ambiental y la vitalidad de los ecosistemas.

El caso Crucitas afecta la seguridad jurídica. En este caso se cumplieron y aprobaron los permisos requeridos. ¿Qué falló? Las razones que motivaron a los funcionarios públicos a aprobar permisos, talvez con debilidades, llevaría a utilizar la normativa vigente sobre responsabilidad de la Administración. Esto requiere que se realicen mejores controles por parte de la Administración y los jerarcas de las instituciones para evitar generar situaciones conflictivas como sucedió con Crucitas. Siempre hemos dicho que el administrado actúa hasta donde la Administración le permite.

Con respecto a la jurisdiccionalidad, la Sala Constitucional representa un logro fundamental en la protección real de los derechos fundamentales. Su presencia ha modificado la institucionalidad costarricense. Sus fallos son trascendentales en la formulación de una ciudadanía participativa con derechos y obligaciones. La presencia de esta instancia representa un espacio donde acudir ante la inercia institucional administrativa.

En el caso Crucitas, la Sala Constitucional resolvió no solo cuestiones de constitucionalidad, sino también temas de legalidad, aunque no le corresponde. Esto ha generado dudas sobre el destino de este ente jurisdiccional en relación con la credibilidad y el cumplimiento de sus resoluciones.

Por todo lo anterior, es necesario generar un acuerdo ambiental nacional que integre la voz de diferentes sectores y que, de manera concertada, se alcance un convenio orientado a sentar las bases del desarrollo sostenible para los próximos años en nuestro país. Se debe promover una agenda consensuada y lograr el compromiso de todos los sectores para que su accionar se ajuste a la agenda ambiental que se logre concertar. Esto redundará en una garantía a la inversión, seguridad jurídica y respeto a los compromisos ambientales.